

BAQUEDANO, 02 ABR. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 611

VISTOS:

1. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo
2. El Decreto Registro Nro. 123, de fecha 31 de mayo del año 2005 que aprueba Contrato de Trabajo suscrito entre la municipalidad y don Mario Álvarez Ortiz. RUT. 8.073.254-6
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud Nro. 97, por 1 día administrativo del Señor Mario Álvarez Ortiz, de fecha 01 de Abril del año 2009.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 1 día de permiso administrativo **con goce** de remuneraciones al Señor Mario Álvarez Ortiz, RUT 8.073.254-6, Encargado de Servicios Generales del Área Traspasada de Educación de esta entidad edilicia, para el día 03 de Abril del año 2009, según vistos.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO CASTRO CORTES
ALCALDE (S)

GCC/EBG/lga.
DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- EDUCACIÓN